

8735

Superintendencia de Compañías
 24 MAR. 2009
 Fabi 17400
 Registro de Sociedades

Quito, 23 de marzo del 2009
 Oficio N.- 12020914

Señores
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

26 MAR 2009
 ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
 24 MAR. 2009
 CAU

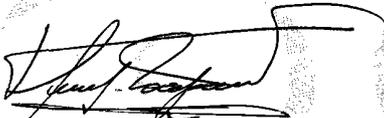
De mi consideración:

Como alcance al oficio CTRQ N.- 08613100 del 13 de junio del 2008, vuelvo a solicitar que de conformidad al art. 189 de la Ley de Compañías, se digno disponer a quien corresponda la transferencia de la acción N.- 0039 del señor quien en vida fue Cesar Augusto Malitaxi Panchi portador de la C.I. 170273495-3 y herederos en calidad de cedentes, a favor del señor Wilber Humberto Bombón Ocaña en calidad de cesionario. Adjunto a la presente encontrara la documentación habilitante, por ustedes solicitada.

\$10,00% cesión - Quito.

Por la atención que se conceda a la presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,



Lic. Luis Gerardo Toapanta Paucan
 GERENTE GENERAL
 CIA. REINO DE QUITO



OK-R.L. 88

adjunto posesión efectiva
 Acta de decisión para la
 participación de acciones,
 26-03-09 88

OK. Transferencia
 realizada.
 26-03-09.88

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



ES

0929606

TERCERA

Copia _____

De POSESIÓN EFECTIVA.

Otorgado Por _____

CESAR AUGUSTO MALITAXI P.

A favor de _____

LUIS ARTURO MALITAXI M.

El _____

25 DE OCTUBRE DEL 2007

Parroquia _____

Cuantía _____

INDETERMINADA.

QUITO, A _____

DE _____

DEL _____

10 — MARZO

2.009.

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

00036997

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO

NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS

2. FECHA

OTORGAMIENTO 25 DE OCTUBRE DE 2007

3. OTORGANTES

IDENTIFICACION/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1708341	LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO	SOLICITANTE

4.- OBJETO

NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



00036990

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0020905

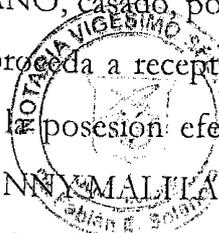
R.P.Q.

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA
QUE SOLICITA:
LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO
DE LOS BIENES DEJADOS POR
CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI
CUANTÍA INDETERMINADA**

En 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinticinco (25) de OCTUBRE del año dos mil siete, ante mí Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO, casado, por sus propios derechos, con una petición en la que me solicita proceda a receptorle su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la posesión efectiva proindiviso a él como a su hermano CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUANA de los bienes sucesorios dejados por su padre el señor CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI, por sus calidades



121480

121480

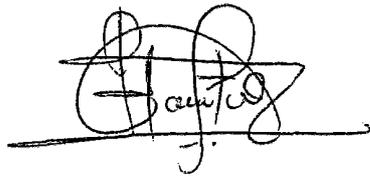
de hijos y como tales herederos universales del mismo y a la señora ROSARIO GUALOTO SIGCHA como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales.

A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: partida de defunción del causante CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI, hecho acaecido el quince de noviembre del dos mil cinco; partidas de nacimiento de los hijos del causante: LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO y CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUAÑA; y, partida de matrimonio celebrada entre el causante y señora Rosario Gualoto Sigcha.- Al efecto el compareciente en forma libre y voluntaria declara bajo juramento, que él al igual que su hermano nombrado son hijos del causante y por lo tanto son herederos universales y que la señora Rosario Gualoto Sigcha es cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; además declara que el causante no ha otorgado testamento alguno.

Dicho lo anteriormente expresado y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del reformado artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año y artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso, sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes sucesorios del fallecido señor CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI a favor de LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO y CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUAÑA, por sus calidades de hijos y como tales herederos universales y a la señora ROSARIO GUALOTO SIGCHA, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales. El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo las copias certificadas solicitadas de la misma para que el señor Registrador de la Propiedad proceda a

00036398

la inscripción pertinente.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario, él se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO

C.C. 170420831-1



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

~~ESPACIO
EN
BLANCO~~



00036991

SEÑOR NOTARIO

LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de ocupación chofer profesional, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y solicito:

La partida de defunción que en foja útil acompaño a la presente aparece en el padre el señor CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI, falleció en la parroquia Santa Prisca de esta ciudad de Quito el día 15 de noviembre de 2005 sin haber dejado testamento y haber dejado como herederos al hijo legítimo LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO, a mi hermano CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUAÑA y como cónyuge sobreviviente a la señora Rosario Gualoto Sigcha.

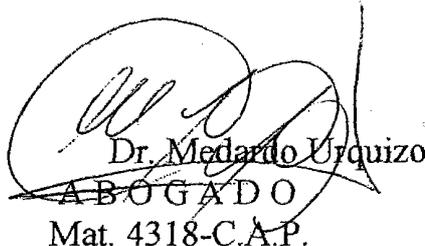
En el antecedente expuesto recurro ante usted, señor Notario y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 1028 y 1029 del Código Civil y el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, le solicito se sirva expedirnos **al suscrito LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO y a mi hermano CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUAÑA, la cesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro fallecido padre** que lo hacemos amparados en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial incorporada de la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre del mismo año.

Esta cesión por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial y contemplado en las disposiciones legales indicadas, se servirá tomarme mi declaración juramentada

Señor Notario, se servirá poner las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta clase de documentos.



Luis Arturo Malitaxi Moteano



Dr. Medardo Urquiza
ABOGADO
Mat. 4318-C.A.P.

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

00036992

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION **INGRESADO R.C.T**

DEFUNCION

Tomo Pág. 82 Acta 82

CONOCOTO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de mil novecientos CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de inscripción de la defunción de:

DEFUNTO: CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI sexo:

Estado civil: CASADO Edad: SESENTA Y NUEVE años

DEFUNTO DEL PADRE: REINALDO MALITAXI NOMBRES Y APELLIDOS PANCHI

Lugar de Fallecimiento: QUITO

Fecha: QUINCE de NOVIEMBRE de mil

El cónyuge sobreviviente se llama ROSARIO GUALOTO Causa de la muerte ARTRITIS REUMATOIDEA

JULIO NAPOLEON PAREDES COBOS con Cédula de Identificación N. 170273495-3 domiciliado en CONOCOTO

OBSERVACIONES

Dr. MIÑO ALVARADO.- COLEGIO MEDICO N. 3394 FALLECIDO N. 170273495-3.- SIN ENMENDADURAS: B. be

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]



18 OCT 2007

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

00036393 PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

1954, tomo 6-1, página 39

MALITAXI MOREANO LUIS ARTURO

del Cantón: QUITO*****

, acta 7485, consta

GONZALEZ SUAREZ
PICHINCHA*****;
CINCUENTAICUATRO
ECUATORIANA*****
ECUATORIANA*****

**, Cantón

QUITO*****

el DA TORCE *** de SEPTIEMBRE de MIL

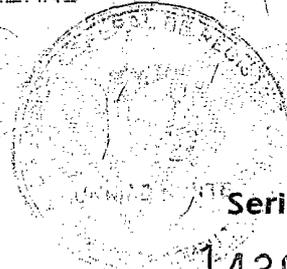
hijo) de CESAR MALITAXI

; y de MARIA CLEMENCIA MOREANO

***** 15 de AGOSTO del 2006.

0420831-1

forada Nº: 0014309338



Serie: A

14309338

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

00036994

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

, tomo , página

, acta , consta

1977

87

222

6099

MALITAXI AMAGUARA CESAR GEOVANNY

, cantón

GONZALEZ SUAREZ

QUITO*****

PICHINCHA*****; el VEINTITRÉ de de ABRIL *** de MIL

OS SESENTAIDCHO **

; y de CESAR AGUSTO MALITAXI

ECUATORIANA*****

MARIA CLEMENCIA AMAGUARA

ECUATORIANA*****

del

***** 28 de SEPTIEMBRE 2006

171024279-1

alprada N°: 001510673



Serie: A

1510673

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

00036995

SENADO REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIO Quito Tomo 12 Pág. 118 Acta 4538 provincia de Pichincha hoy día ocho de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

del matrimonio de : CESAR AUGUSTO MALLITASIG PANCHI nacido en Quito el 8 de Septiembre de 1936 de nacionalidad ecuatoriana con Cédula Nº 17-0273495-3, domiciliado en Quito de Reinaldo Mallitasig

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA MOTO SIGCHA nacida en Quito-Pichincha el 7 de 1939 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 17-027340-0 domiciliada en Quito de estado anterior soltera; Clara Sigcha

MATRIMONIO: Quito FECHA: 8 de Septiembre de 1.978 reconocieron a sus hijos: Maria Angelita, Luis Eduardo e Ivan Humberto Gualoto.

OBSERVACIONES:

Cesar Augusto Mallitasig Ana MOTO SIGCHA



Stamp and signature area with text: 'CERTIFICADO' and 'DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION'.

24 OCT 1978

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

8 8
7 7
6 6
5 5
4 4
3 3
2 2
1 1
separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio
mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

8 8
7 7
6 6
5 5
4 4
3 3
2 2
1 1
declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 5 de Septiembre de 1991 y
con el art. 92 de la ley, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el contrayente tiene el primer
MATRIMONIO y no como actualmente figura en el documento que se archiva con el nº 91-679-quito a 11 de Septiembre
JEFE DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil
Identificación y Circulación

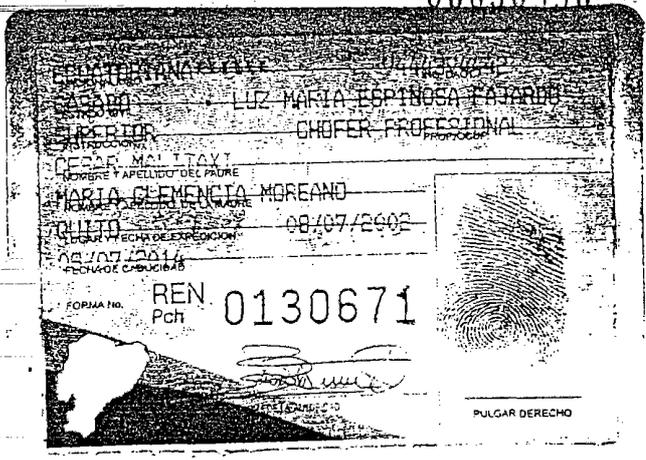
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

Año: Tomo: U. Decs. Pagos: Actos:
LA COPIA ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA OFICINA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA SE ADMITE AL ARCHIVO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

24 OCT

00036996



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

25 OCT. 2007

Quito, a *[Signature]*
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



archivo
de
presente
chivo
de
cuya
de
miembro
ato
a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL TELEFÓNICO DE
 IDENTIFICACION TELEFÓNICA

CIUDADANIA N° 180138195-3

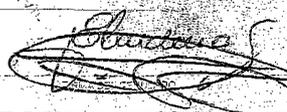
SEDE DE CIUDADANIA
 MEDINA VILLEGAS ELVIA PIEDAD
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 OCTUBRE 1957

REG. CIVIL 002- 0124 01864 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1957

EDUATORIANA***** V4943V4444

CABADO WILBER BOMBON

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PEDRO MEDINA

MARIA VILLEGAS

QUITO 20/03/2009

20/03/2015

0455808




Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de POSESIÓN EFECTIVA que solicita, LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO, de los bienes dejados por, CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI, copia solicitada por la señora ELVIA MEDINA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1801381953, firmada y sellada en Quito a diez de marzo de 2009.

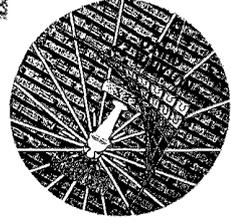
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
 NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0020905

R.P.Q.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 19318

Lunes, 16/03/2009, 04:43:51 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: CESAR AUGUSTO MALITAXI PANGCHI

Beneficiario (s)

Sus hijos: LUIS ARTURO MALITAXI MOREANO y CESAR GEOVANNY MALITAXI AMAGUAÑA; y, de la señora: ROSARIO GUALOTO SIGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS FALLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0020906

R.P.Q.

0009386

SEÑOR NOTARIO

Doctor, Medardo Efraín Urquiza Díaz, apoderado de la señora MARIANA MALITASIG MOREANO, como lo justifico con el poder que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y solicito:

De la partida de defunción que en una foja útil acompaño a la presente, aparece que el padre de mi representada, señor CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI, falleció en la Parroquia Santa Prisca de esta ciudad de Quito, el día 15 de noviembre del 2.005, sin haber dejado testamento, y con los documentos que acompaño acredito la calidad de heredera del causante.

Es necesario aclarar que mi representada la señora Mariana Malitasig Moreano, es hija legítima del señor César Augusto Malitaxi Panchi y de la señora María Clemencia Moreano, como usted podrá observar en la partida íntegra de nacimiento y la partida de matrimonio que adjunto, pues en ellas constan tanto el padre como la hija con el apellido **Malitaxi**; pero posteriormente el padre, después de 13 años de esta inscripción obtiene de la Dirección General del Registro Civil, la rectificación del primer apellido Malitaxi, tanto de él como de su hija por el de **MALITASIG**, como consta en la razón sentada en la misma inscripción de nacimiento mediante resolución de 3 de agosto de 1970. Desde esta fecha hasta la actualidad la señora Mariana Malitasig Moreano ha utilizado este apellido en todos sus actos públicos y privados; siendo el deseo de ella continuar con el mismo apellido hasta su muerte.

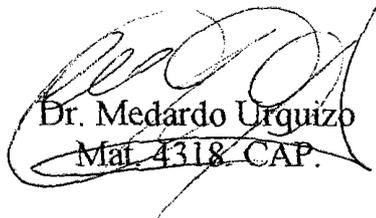
Por su parte el señor César Augusto Malitaxi Panchi, el 8 de septiembre de 1978, contrae segundas nupcias con la señora Rosario Gualoto y en cuya inscripción de matrimonio reconoce a tres de sus hijos habidos con anticipación a este matrimonio los mismos que son: María, Luis e Iván con el apellido Malitasig; y posteriormente, el 5 de septiembre de 1991, es decir exactamente 13 años más tarde, mediante resolución concedida por la Dirección General del Registro Civil, rectifica este apellido y vuelve a ser Malitaxi, como consta en la razón sentada en la inscripción del segundo matrimonio, cambio que no afectó al apellido de la señora Mariana Malitasig Moreano.

0009387

Con los antecedentes expuestos recorro ante usted señor Notario y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil le solicito se sirva conceder la POSESION EFECTIVA pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el fallecido padre de mi representada, petición que lo hago amparado en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre del mismo año.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial y contemplado en las disposiciones legales indicadas, se servirá tomar mi declaración juramentada.

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley, necesarias para la completa validez de esta clase de documento.


Dr. Medardo Urquiza
Mat. 4318 CAP.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0009388

PODER GENERAL

OTORGADO POR.- ~~MARIANA MALITASIG MOREANO~~, WILSON
RODRIGO MALES MOREANO, MARCELO FERNANDO ESPIN
MOREANO Y PATRICIA DEL CONSUELO ESPIN MOREANO
A FAVOR DE.- DR. MEDARDO EFRAIN URQUIZO DIAZ
POR CUANTIA IND.-

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"E N la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
Jueves veinte y nueve de junio del dos mil seis/ ante mí el Notario Sexto
de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen los señores
MARIANA MALITASIG MOREANO, casada; WILSON RODRIGO
MALES MOREANO, casado; MARCELO FERNANDO ESPIN
MOREANO, soltero, y, PATRICIA DEL CONSUELO ESPIN MOREANO,
casada, todos por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad,
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a
quienes conozco de que doy fe y dicen: Que otorgan el poder que se
contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO—En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL de
acuerdo a las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene
en la celebración de este instrumento los señores Mariana Malitasig
Moreano, Wilson Rodrigo Males Moreano, Marcelo Fernando Espin
Moreano y Patricia del Consuelo Espin Moreano, a quienes se les llamará
simplemente "Los Mandantes".- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, y
legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PODER
GENERAL.- Por medio de este instrumento público, los señores Mariana
Malitasig Moreano, portadora de la cédula de Ciudadanía Número
170480470-5, Wilson Rodrigo Males Moreano, portador de la cédula de



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

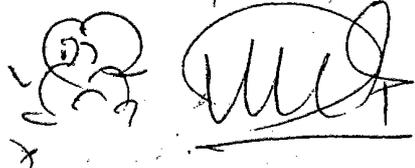
ciudadanía Número 170784386-6, Marcelo Fernando Espín Moreano portador de la cédula de ciudadanía Número 171206963-0 y Patricia Consuelo Espín Moreano, portadora de la cédula de Ciudadanía Número 171363791-4, confieren PODER GENERAL, amplio y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor doctor MEDARDO EFRAIM URQUIZO DIAZ, domiciliado en la ciudad de Quito, para que a su nombre representación celebre toda clase de actos y contratos que legal jurídicamente sea procedentes por lo que autorizan a su mandatario para que realice lo siguiente: a) Para que administre todos sus bienes presentes y futuros; b) Para que adquiera para los mandantes a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, en cualquier lugar de la República; Para que venda, permute, hipoteque, arriende o dé en anticresis, los bienes de los mandante; d) Para que reciba o de dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; e) Para que en forma judicial o extrajudicial exija y cobre los créditos que se adeudaren a los mandante, recibiendo el producto de los mismos a los valores que se recaudaren, confiriendo recibos, otorgando cancelaciones o finiquitos; f) Para que establezca y mantenga cuentas corrientes y/o de ahorros; para que deposite valores a plazo fijo, cobrando haciendo efectivos el monto de los mismos, g) Para que abra cuentas corrientes o de ahorros, para que gire, deposite o retire dineros sobre los mismos; para que endose, ceda, renueve, cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, acciones, cédulas, participaciones, libranzas y cualquier otra clase de documentos; h) Para que realice toda clase de trámites ante entidades públicas y privadas y los represente ante las mismas en cualquier asunto judicial, extrajudicial o de orden administrativo que exista a la fecha o que presentare en el futuro, firmando en su nombre cualquier escrito en que, por exigencia del respectivo trámite, se requiera la comparecencia de los mandante, sea como actor, demandado o tercerista; i) Para que solicite créditos



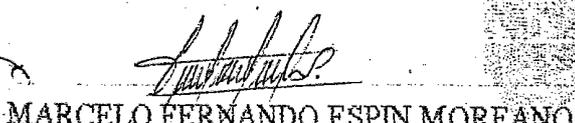
validez de esta escritura.- d) Dr. Medardo Efraim Urquiza Díaz- Matr
4318 - C.A.Q.- Hasta aquí la minuta, Leído este poder al otorg
íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma co
suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

X Mariana Malitasig Moreano

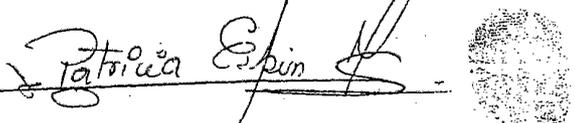
MARIANA MALITASIG MOREANO
c.c. 170480470-5



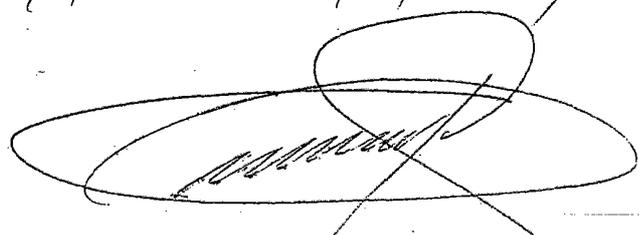
WILSON RODRIGO MALES MOREANO
c.c. 170484306-6

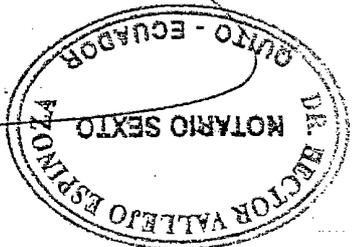


MARCELO FERNANDO ESPIN MOREANO
c.c. 171206963-0



PATRICIA DEL CONSUELO ESPIN MOREANO
c.c. 171363791-4





hijo - heredo - Siecho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170784886-6

MALES MOREANO WILSON RODRIGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 01 FEBRERO 1963

REG. CIVIL: 003-1-0167-02104-3 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: CASADO MARIA NELLY SIGCHA SIGCHA

SUPERIOR ODONTOLOGO

SEGUNDO MALES

MARIA MOREANO

FECHA DE EMISION: 23/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD: 23/05/2017

FORMA No. REM 1503862

Pch

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA copia, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA SEXTA
 DEL CANTON QUITO
 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA

Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

DIR IDE

CRIPCIO

En NOV

ende la

AMBRES

MASCU

AMBRES

LA MA

SANTA

eciento

IGCHA

citó est

ntidad

ERTIF

EDULA

MAS:



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0009391

VERA...
SIECHA...
JUNIO

2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INGRESADO R.C.T.

DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 82 Acta 82

En CONOCOTO provincia de PICHINCHA, hoy día QUINCE de NOVIEMBRE de mil novecientos CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI sexo: MASCULINO Estado civil: CASADO Edad: SESENTA Y NUEVE años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: REINALDO MALITAXI NOMBRES Y APELLIDOS MADRE: NATIVIDAD PANCHI Lugar de Fallecimiento:

CANTON: SANTA PRISCA - QUITO Fecha: QUINCE de NOVIEMBRE de mil CINCO años El cónyuge sobreviviente se llama ROSARIO GUALOTO Causa de la muerte: ARTRITIS REUMATOIDEA

Esta inscripción: JULIO NAPOLEON PAREDES COBOS con Cédula de Identificación No. 070038712-9 domiciliada en CONOCOTO

Dr. Néstor Valloja & Cía
NOTARIO GTO.
CANTON QUITO

OBSERVACIONES

IDENTIFICADO DEL FALLECIDO ALVARADO - COLEGIO MEDICO N. 3394
LA DEL FALLECIDO N. 170273495-3 - SIN ENTENDADURAS: Bc. *he*



20 MAR 2007



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0009392

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 118 Acta 4538

En Quito provincia de Pichincha hoy día ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CESAR AUGUSTO MALLITASIG PANCHI nacido en Aláquez-Cotopaxi, el 8 de Septiembre de 1936, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer, con Cédula Nº 17-0273495-3, domiciliado en Quito, de estado anterior divorciado; hijo de Reinaldo Mallitasig y de Natividad Panchi

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTAREO GUALOTO SIGCHA nacida en Quito-Pichincha, el 7 de Octubre de 1939, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Q. Domésticos con Cédula Nº 17-0142340-0 domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Manuel Gualoto y de Clara Sigcha

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 8 de Septiembre de 1978

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados: Maria Angelita, Luis Eduardo e Ivan Humberto Mallitasig Gualoto.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

Cesar Augusto Mallitasig

[Handwritten signature]



Año Tomo Dets. Pag. Acta. Dvs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFERE SE AGUERDO AL ANUNCIO 132 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

8
7
6
1

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio,
mediante sentencia del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

8
7
6
1

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se arch.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dr. Néstor Vallejo &
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

RAZON Por resolución de la Dirección General de Registro Civil de fecha 5 de septiembre de 1994 y de
con el art. 92 de la ley. se rectifica esta inscripción en el sentido de que el contrayente tiene el primer
MALITANTE no como actualmento. Este documento que se archiva con el 994-679. QUITO a 11 de Septiembre de 1994.
JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]



Año..... Tomo..... Decs. Pag..... Acta.....
Dns.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
123 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito

de de 1.9.....

Jefe de Oficina

REPLICACIONES O MARGINACIONES

El de registro civil de fecha 5 de septiembre de 1991...
ción en el sentido de que el contrayente tiene el...
que se archiva con el #304-670-QUITO a 11 de septiembre

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0,20

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a tomo página del Cantón:
inscripción de acta consta

..... cantón
provincia de, hijo de
Nacionalidad: y de
Nacionalidad

QUITO del

.....
Especial

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
14674899



Tomos: Dets. Pag. Acta.
Dixs.
SE FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LIO
CONFORME AL ARTICULO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

0099395

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN MARIANA MALITASIG MOREANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte y siete de Marzo del dos mil siete, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinosa, comparece el señor doctor Medardo Efraín Urquizo Díaz, como apoderado de la señora Mariana Malitasig Moreano, según el poder que se agrega, domiciliado en ésta ciudad de Quito, portador de su cédula de ciudadanía a quien conozco de que doy fe y dice: Que bajo juramento y prevenciones legales del caso conforme a las partidas de defunción y nacimiento, que la heredera del señor César Augusto Malitaxi Panchi, es su hija Mariana Malitasig Moeano, y por lo tanto dueña de todos los bienes, razón por la cual desea obtener la posesión efectiva de bienes.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

DR. MEDARDO EFRAÍN URQUIZO DÍAZ
180089295-8



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL
CAUSANTE SEÑOR CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI

EN la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy lunes veinte y siete de Marzo del dos mil siete yo, DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DE ESTE CANTON , y en atención a la petición presentada por el señor Doctor Medardo Efraín Urquizo Díaz, como apoderado de la señora Mariana Malitasig Moreano, según el poder que se agrega, mayor de edad, ecuatoriano, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada, tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del padre de su apoderada señora Mariana Malitasig Moreano el causante señor César Augusto Malitaxi Panchi, para lo cual, me presenta los siguientes instrumentos:- A) La partida de defunción del señor César Augusto Malitaxi Panchi. en la que consta su fallecimiento acaecido el día quince de Noviembre del dos mil cinco, en la parroquia de Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; y B) la partida de nacimiento de su hija señora Mariana Malitasig Moreano;. - Al efecto , en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y en conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del Art. dieciocho (18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley reformativa por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Número., sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada del

compareciente: señor Doctor Medardo Efraín Urquizo Díaz, co
apdoerado de la señora Mariana Malitasig Moreano, según poder adjunto
nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
quien de conocer doy fe y, al efecto, instruidos por mi, sobre
responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran:
Que el señor César Augusto Malitaxi Panchi, fue padre de la señora Mariana
Malitasig Moreano; B) Que el señor César Augusto Malitaxi Panchi
falleció en la parroquia de Santa Prisca el día quince de Noviembre del año
mil cinco y ; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de Defunción
y nacimiento incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos
previstos en la referida norma legal, antes citada, queda concedida
posesión efectiva proindiviso de los bienes del señor César Augusto
Malitaxi Panchi, en favor de la poderdante señora Mariana Malitasig
Moreano .-El original de esta diligencia , se incorpora al Libro de
posesiones efectivas de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas
la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
correspondiente .- Para constancia ,suscriben la presente acta Notarial
compareciente en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe
dejando a salvo derechos de terceros.-

393

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to
CANTON QUITO

DR. MEDARDO EFRAÍN URQUIZO DIAZ

1800 892 15-8

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to
CANTON QUITO
EQUADOR

archiva.

..... de 1.9

..... cuya copia

.... de 1.9.....

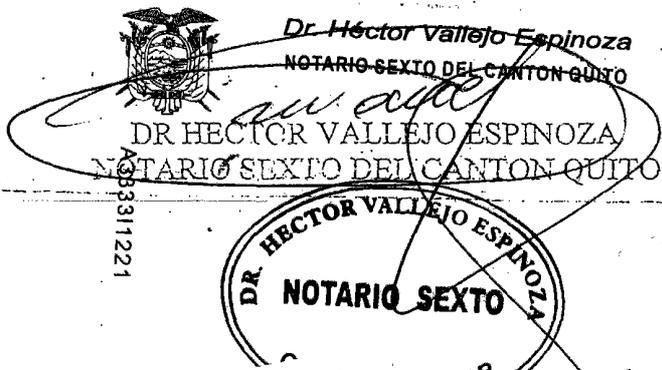
0009394

Handwritten signature

ECUATORIANA***** V494834442
 CASADO GONZALO F ESPIN RODRIGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 ELEMENIA MEREANO
 QUITO 15/02/2006
 13702/2016
 REN 1787514
 Pch



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Canton Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
 DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
 FF-0020906
 R.P.Q.



DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO SEXTO
 ECUADOR

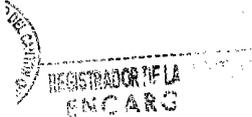
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 19317

Lunes, 16/03/2009, 04:42:57 PM



Causante (s)

Señor: CESAR AUGUSTO MALITAXI PANCHI.-

Beneficiario (s)

Su hija señora: MARIANA MALITASIG MOREANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS FALLO

